



RECOMENDACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN PREFERENTE DE LA VÍA TELEMÁTICA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

En aplicación de los principios y medidas contenidos en la Guía para la actuación en el ámbito profesional de la Administración de la Junta de Andalucía en relación al CORONAVIRUS COVID-19, así como en la Resolución de la Secretaría General de la Administración Pública por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de toda la Administración de la Junta de Andalucía, para contribuir a evitar la propagación del Coronavirus

SE RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE, Y DE **FORMA PREFERENTE**, EL USO DEL **REGISTRO TELEMÁTICO ÚNICO** DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y DOCUMENTACIÓN DIRIGIDOS A CUALQUIER CONSEJERÍA O ENTIDAD INSTRUMENTAL DEPENDIENTE DE LA MISMA, INCLUIDO, POR TANTO ESTE INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, PUDIENDO ACCEDER AL MISMO A TRAVÉS DEL APARTADO DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL, EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG